BASES TÉCNICAS
CAMPEONATO NACIONAL DE VOLTEO
CLUB CAMPESTRE DE CALI
21 AL 23 DE NOVIEMBRE DE 2.025

1 INFORMACIÓN GENERAL

TIPO DE EVENTO: Campeonato Nacional de Volteo
FECHA: 21 al 23 de noviembre de 2.025
LUGAR: Club Campestre de Cali

1.1 Comité organizador

- Federación Ecuestre De Colombia
- Liga Ecuestre del Valle del Cauca
- Club Campestre de Cali

1.2 Presidentes honorarios

- Sr Mauricio Bermúdez Acuña, Presidente Federación Ecuestre de Colombia
- Sra. Angélica María Montoya Gómez, Presidente Liga Ecuestre del Valle del Cauca
- Sr. Antonio José Dager Fernández, Presidente del Club Campestre de Cali
- Sr. Jürgen Mürrle Grill, Presidente Concurso

1.3 Coordinación general

Comisión Técnica de Volteo FEC

- Sr. Tomas Hinestroza
- Sra. Sara Hinestroza
- Sr. Nicasio Avilés
- Sra. María Fernanda Posada

Coordinador Hípica Club Campestre de Cali

- Sr. Mauricio Aguilar Palacios

1.4 Comité Disciplinario de los Concursos

- Dra. Yolanda Matallana
- Dr. Samuel Cuartas
- Dr. Juan David Riveros

2 CONDICIONES GENERALES

El evento se desarrollará bajo los siguientes Reglamentos:

- Estatutos FEC
- Reglamento General FEC
- Reglamento de volteo internacional FEI traducido para Colombia.
- Reglamentación Nacional de Volteo.

2.1 Autoridades

Delegado FEC: Comisión Técnica de Volteo FEC

- Sr. María Fernanda Posada Carvajal

Jurado de Campo Campeonato Nacional:

- Sara Hinestroza
- Mónica Passega
- José Bernardo de Castro
- María Vega

Jurado de Cómputo:

- Aura Ramos

Sonido:

- Alex Mauricio Paredes

2.2 Servicios especiales

Art. 57, 58 y 59 Reglamento General FEC

- Servicio de Ambulancia y Medico: Cruz Roja Colombiana
- Veterinario del Concurso: Juan German Mejía
- Pasaportes: Juan German Mejía
- Herrero: Fredy Rodríguez

El club ofrece todos los servicios estipulados en el Reglamento de la FEC para jinetes (volteadores) y caballares que asistan al evento. Para los clubes de fuera de la zona centro ofrece en forma gratuita el alojamiento para los palafreneros, cada pesebrera tiene un costo de $**95.000** por día para los equinos de la zona centro, y para los equinos procedentes fuera de la zona $**575.000** pesebreras fijas y **$450.000** pesebrera portátiles por el total del evento**.** las pesebreras se adjudicarán por orden de llegada de las solicitudes. Ese costo no incluye el valor del cuarto de atalaje, pero se puede alquilar una pesebrera conjunta para utilizarla con este fin, el número de pesebreras para recibir los caballos es limitado y su disponibilidad dependerá del número de pesebreras reservadas.

Las reservas deben hacerse en la oficina de hípica del Club con el señor Mauricio Aguilar Palacios, celular: 3103990063; o al correo electrónico: dirhipica@campestrecali.com

El club prestará servicio de alimentación para los palafreneros (en el casino)

3 DESCRIPCIÓN DEL CONCURSO

3.1 Objetivos

Dar cumplimiento al calendario oficial programado por la FEC y la Liga Ecuestre del Valle del Cauca para el año 2025, fomentar y promover la práctica de la disciplina de Volteo, promover el desarrollo de la disciplina en el departamento y el país, mantener el nivel técnico y competitivo de los volteadores, conductores de cuerda, caballos y entrenadores afiliados a los diferentes clubes y ligas.

3.2 Requisitos sanitarios

Para el ingreso de todos los caballares a las instalaciones del club, todos los caballos deberán presentar pasaporte vigente.

Se deberá presentar el soporte de pago de seguridad social y ARL de todos los empleados (Palafreneros, entrenadores y preparadores físicos).

3.2.1 Esquema de vacunación

CIRCULAR 004-2024

A. Article 1003 - Equine Influenza Vaccination Requirements - 2024 FEI VETERINARYREGULATIONS

Cualquier caballo que reciba vacunación FEI-FEC, a partir del 1 de enero de 2024 debe ser vacunado de la siguiente manera:

- Paso 1 (V1): Vacunación inicial. (Día cero)
- Paso 2 (V2): Segunda vacunación: Inocular en un período entre los 21 y los 60 días calendario posteriores a la fecha de Paso 1 (V1).
- Paso 3 (V3): Primer refuerzo: Debe Inocularse dentro de los 6 meses 21 días posteriores a la fecha del Paso 2 (V2).

Vacunas posteriores: Las vacunas de refuerzo posteriores deben administrarse como máximo a los 12 meses. Sin embargo, **los caballos que compiten en eventos deben haber recibido un refuerzo dentro de los 6 meses + 21 días** (y no dentro de los 7 días) antes de la llegada al Evento.

3.2.2 Recomendaciones y Advertencias

- Es ideal que **Paso 1 (V1)**, **Paso 2 (V2)** y **Paso 3 (V3)** se realicen con el mismo tipo de vacuna.
- Los caballos **no deben** ser movilizados durante los 7 días posteriores a la aplicación de cualquier vacuna de influenza.

3.2.3 Reglamentación para eventos F.E.C.

Solo podrán ingresar a un evento FEC caballos que cumplan, como mínimo, con **Paso 1 (V1)** y **Paso 2 (V2)**. El caballo debe haber recibido la última vacuna, como mínimo, 7 días antes del ingreso al evento FEC.

3.2.4 Problemas

- Si el **Paso 2** (V2) se hace antes de cumplir 21 días posteriores al **Paso 1 (V1):** será considerada como **(V1)** para dar reinicio al esquema.
- Si el **Paso 2 (V2)** se hace después de cumplir 60 días posteriores al **Paso 1 (V1)**: será considerada como **(V1)** para dar reinicio al esquema
- Si el **Paso 3 (V3)** se hace después de 6 meses 21 días el caballo puede ingresar al evento, pero debe pagar multa.
- Ver sanciones por irregularidades en vacunación. En caso de multa esta debe sercancelada en la FEC en los siguientes 10 días calendario (Archivo al final de las Bases).

A. Se exigirá la Vacuna para Encefalitis Equina Venezolana -EEV- a todos los equinos que se vayan a movilizar por áreas de altura inferior a los 1.500 msnm.
B. Todas las vacunas deben ser registradas en el pasaporte FEC por un(a) veterinario(a) registrado(a) ante el ICA FEC. El registro deberá incluir el autoadhesivo correspondiente a la vacuna y el nombre, sello y firma del veterinario(a) que certifica la vacunación.
C. Las muestras de sangre para el examen de Anemia Infecciosa Equina deberán ser tomadas y llevadas a un laboratorio aprobado ICA por un(a) veterinario(a) registrado(a) ante el ICA- FEC. Su resultado deberá ser registrado por dicho(a) veterinario(a) en el pasaporte del caballo (con su firma y Sello FEC).
D. Se recomienda revisar con frecuencia la lista FEI de sustancias y métodos prohibidos y de uso restringido y los siguientes links: https://www.youtube.com/watch?v=LM_8yIcbq7k y https://inside.fei.org/fei/cleansport/horses donde encuentran la información sobre Juego Limpio en el deporte ecuestre.

3.2.5 Programa antidopaje y medicación controlada (EADCMP) reglamento veterinario FEI, capitulo III muestreo.

Todos los caballos que compitan Eventos FEC pueden estar sujetos a muestreo para detección de presencia de Sustancias Prohibidas de acuerdo con el Reglamento Antidopaje y Medicamentos Controlados (EADCMR). Aplican todas las normas FEI sobre control dopaje y Clean Sport de la FEI.

Los caballos pueden seleccionarse para el muestreo de acuerdo con pruebas obligatorias, procedimientos de muestreo selectivo o aleatorio.

El departamento veterinario del SAGC, no permitirá el ingreso de los caballos que no traigan esta documentación verificable.

3.3 Invitaciones

Por medio de las presentes bases técnicas, la Federación Ecuestre de Colombia, la Liga Ecuestre del Valle del Cauca y el Club Campestre de Cali se complacen en invitar a todas las Ligas Ecuestres de Colombia para participar en el actual concurso.

3.4 Calendario

Domingo 16 de noviembre	**Llegada de caballares**
Martes 18 de noviembre	**Último día de inscripciones normales y llegada de caballares**
Viernes 21 de noviembre	**09:00 AM Chequeo veterinario caballos Campeonato Nacional**
Sábado 22 de noviembre	**08:00 AM Inauguración del evento** **09:30 AM Iniciación de las pruebas Campeonato Nacional**
Domingo 23 de noviembre	**08:00 AM Iniciación de las pruebas del CNV y premiación al terminarlas** **Salida de caballares**

3.5 Inscripciones

Las inscripciones normales para todas las pruebas deberán hacerse a más tardar el martes 18 de noviembre a través de las respectivas ligas quienes las trasladarán a la Federación Ecuestre de Colombia. Las inscripciones de las pruebas deberán especificar los nombres de los participantes, el caballo y el conductor de cuerda de cada escuadra, doble o individual, así mismo se deberá informar el nombre del preparador físico y palafrenero.

A más tardar el 17 de noviembre se deberá enviar la música al correo asistente.ligaecuestrevalle@gmail.com, en caso de ser muy pesada se podrá enviar por la página web (www.wetransfer.com), la música deberá ser enviada en un archivo comprimido (.zip o .rar) donde se organice en cada carpeta cada salida.

3.6 Costos

Para el Campeonato Nacional, el valor de cada inscripción por modalidad para cada deportista es de $129.000 para las categorías oficiales (Principiantes, debutantes y categorías FEI) y $80.000 por prueba pasada para las categorías de semilleros. Cada prueba de las categorías oficiales tendrá un recargo adicional de $14.000 para el fondo del volteo, y $4.300 por control de dopaje.

En el caso de los semilleros cada profesor recogerá el efectivo de cada volteador y lo entregará en la oficina del concurso, cada deportista pagará una vez el fondo de volteo ($14.000), independientemente del número de pruebas en que participe y no deberá pagar fondo de control de dopaje.

Inscripciones realizadas posteriormente al martes 18 de noviembre serán consideradas de última hora, las cuales tendrán un recargo de $40.000.

Se deberá enviar con por lo menos una semana de anticipación el soporte de pago de seguridad social y ARL de todos los empleados (Palafreneros, entrenadores y preparadores físicos) al correo dirhipica@campestrecali.com.

3.7 Premios

Se otorgarán premios y escarapelas de acuerdo con lo estipulado en el reglamento FEC, La asistencia a la premiación es obligatoria, en la premiación los volteadores y conductores de cuerda deben presentarse en el uniforme oficial.

3.8 Varios.

Todo Jinete que participe en el concurso acepta por el solo hecho de la inscripción el uso de su imagen y la del caballo que monta, en cualquier medio de comunicación y en la revista de la Federación Ecuestre de Colombia y cede a la Liga Ecuestre del Valle del Cauca, el Club Campestre de Cali y la FEC los derechos sobre fotografías o imágenes que se le tomen en competencia y en las premiaciones.

Control al Dopaje: Se dará cumplimiento a la Ley 1207 de 2007 y demás normas sobre la materia. Las normas internacionales contra el dopaje y la normas FEI y FEC de control al dopaje.

En caso de presentar inconformidad con el juzgamiento realizado, se deberá presentar dicha apelación de forma escrita por parte del entrenador del club al delegado de la comisión técnica de volteo para que este se encargue de evaluar dicha solicitud, la cual será respondida en consenso con los demás miembros de la comisión.

Cada club deberá presentar en la caseta del jurado antes de iniciar el evento el registro anual de calificaciones (Numeral 7 de la reglamentación nacional de volteo) de cada una de las Unidades Competitivas que participen en categorías oficiales (Principiantes en adelante), los cuales harán entrega de esta con los resultados diligenciados al final del evento.

NOTAS IMPORTANTES:

- Cada club se reserva el derecho de admisión e ingreso de mascotas durante el desarrollo de sus eventos; la F.E.C. ni la Liga tendrán ninguna injerencia en esta decisión. Igualmente se aclara que en el caso de que los Clubes Organizadores admitan el ingreso de mascota a sus instalaciones, estos siempre deberán ir sujetos por medio de traílla, y provistos de bozal si es el caso específico de perros potencialmente peligrosos según las definiciones dadas por la ley 746 de 2.022.

4 CATEGORÍAS DE COMPETENCIA

Se podrá participar en todas las categorías (Semilleros, principiantes, debutantes, 1*, 2* y 3*) y en todas las modalidades (Individuales, doble y escuadras); siguiendo los parámetros establecidos en la reglamentación nacional de volteo y el reglamento FEI de volteo.

5 CRONOGRAMA DE LAS PRUEBAS

El sábado 22 de noviembre empezarán a las 8:00 AM con las pruebas del Campeonato Nacional donde presentarán exclusivamente las pruebas de obligatorios de las categorías oficiales y el domingo 23 de noviembre empezarán las pruebas de coreografía a las 8:00 AM y ambos días habrá categorías de semilleros.

En caso de contar con una alta asistencia de participantes en la categoría de semilleros, su presentación se alternará con las competencias de las demás categorías.

SABADO 22 DE NOVIEMBRE 2025: CVN Inicio 08:00 AM			
#	**Categoría**	**Modalidad**	**Prueba**
1	Semilleros	Individual	Coreografía
2	Semilleros	Dobles	Coreografía
3	Semilleros	Escuadras	Coreografía
4	Semilleros completos	Individual	Obligatorios y coreografía
5	Semilleros completos	Dobles	Obligatorios y coreografía
6	Principiantes	Individual	Obligatorios
7	Principiantes	Dobles	Obligatorios
8	Principiantes	Escuadras	Obligatorios
9	Debutantes	Individual	Obligatorios
10	Debutantes	Dobles	Obligatorios
11	Debutantes	Escuadras	Obligatorios
12	1*	Individual	Obligatorios
13	1*	Dobles	Obligatorios
14	1*	Escuadras	Obligatorios
15	2*	Individual	Obligatorios
16	2*	Dobles	Obligatorios
17	2*	Escuadras	Obligatorios
18	3*	Individual	Obligatorios
19	3*	Dobles	Obligatorios
20	3*	Escuadras	Obligatorios

DOMINGO 23 DE NOVIEMBRE 2025: CVN Inicio 08:00 AM			
#	**Categoría**	**Modalidad**	**Prueba**
1	Semilleros	Individual	Coreografía
2	Semilleros	Dobles	Coreografía
3	Semilleros	Escuadras	Coreografía
4	Semilleros completos	Individual	Obligatorios y coreografía
5	Semilleros completos	Dobles	Obligatorios y coreografía
6	Principiantes	Individual	Coreografía
7	Principiantes	Dobles	Coreografía
8	Principiantes	Escuadras	Coreografía
9	Debutantes	Individual	Coreografía
10	Debutantes	Dobles	Coreografía
11	Debutantes	Escuadras	Coreografía
12	1*	Individual	Coreografía
13	1*	Dobles	Coreografía
14	1*	Escuadras	Coreografía
15	2*	Individual	Coreografía
16	2*	Dobles	Coreografía
17	2*	Escuadras	Coreografía
18	3*	Individual	Coreografía
19	3*	Dobles	Coreografía
20	3*	Escuadras	Coreografía

Anexo Circular 004-2024

IRREGULARIDADES DE VACUNACION			
14	1003	No hay evidencia de vacunación de influenza equina en el pasaporte	Caballo no aceptado para competir
15	1002	Vacunas no están al día, se requiere información del veterinario del caballo	Warning y Multa 4 Salarios Mínimos Vigentes diarios
16	1002, 1030-1031	No poner al día el pasaporte dentro de los 30 días posteriores al warning por registro de vacunación no al día	Multa 19 Salarios Mínimos Vigentes diarios cada vez que se presente
17	1002-1003	Ultima vacunación contra influenza equina dada dentro de los 7 días previos a la llegada al evento	Caballo no aceptado para competir
18	1002, 1003	Vacunación primaria no administrada en el intervalo correcto (21-60 días)	Caballo no aceptado para competir
19	1003	Ausencia de la primera revacunación (7 meses, para caballos cuya vacunación primaria se realice a partir de 1º de enero de 2024 el primer booster debe ser realizado a los 6 meses y 21 días) de influenza equina, excepto caballos vacunados antes de 2005	Warning de que debe realizar vacunación primaria
20	1003	No cumplir con la vacunación primaria nuevamente, luego de un período de 3 meses calendario luego del warning de vacunación primaria incorrecta	Caballo no aceptado para competir
21	1003	No haber colocado el booster contra Influenza Equina en un intervalo menor de 12 meses	Caballo no aceptado para competir
22	1003	No cumplir con la revacunación de Influenza Equina dentro de 6 meses y 21 días y menos de una semana	Warning y Multa 8 Salarios Mínimos Vigentes diarios
21	1003	No cumplir con la revacunación de Influenza Equina dentro de 6 meses y 21 días y menos de dos semanas	Warning y Multa 12 Salarios Mínimos Vigentes diarios
22	1003	No cumplir con la revacunación de 6 meses y 21 días y menos de cuatro semanas	Warning y Multa 16 Salarios Mínimos Vigentes diarios
23	1003	No cumplir con la revacunación de 6 meses y 21 días y mas de cuatro semanas	Caballo no aceptado para competir
24		Intentar ingresar a evento FEC con Examen de Anemia Infecciosa Equina vencido	Caballo no aceptado para competir y Multa 16 Salarios Mínimos Vigentes diarios

PROTOCOLO PARA ATENCIÓN DE CAÍDAS EN PISTA DE CONCURSOS ECUESTRES

1. El personal paramédico de las ambulancias y el médico del concurso forman un equipo de trabajo, y deben comunicarse de forma eficiente y proceder de común acuerdo para la atención de los pacientes que se presenten.
2. Los paramédicos deberán permanecer junto a la pista y al Padock, convenientemente distribuidos, mientras se estén llevando a cabo pruebas.
3. El médico del concurso deberá permanecer cerca de la pista mientras se estén llevando a cabo pruebas, y estar disponible para cualquier situación que requiera de su intervención.
4. Una camilla rígida debe estar ubicada junto a la pista, lo mismo que el inmovilizador cervical. Otra camilla rígida debe estar ubicada junto al padock con un inmovilizador cervical
5. Si un jinete cae, los paramédicos deberán de inmediato acercarse a la pista.
6. Si el jinete cae de pie o se levanta de inmediato, lo esperarán en la entrada de la pista para valorarlo.
7. Si el jinete no se levanta de inmediato, deberán ingresar a la pista para valorarlo y ofrecerle ayuda para levantarse.
8. Si el jinete puede levantarse por sí mismo, lo acompañarán fuera de la pista para valorarlo y atender las posibles lesiones.
9. Si el jinete NO se levanta espontáneamente, o el mecanismo de caída hace sospechar lesión de la cabeza, cuello o espalda, NO SE LEVANTARÁ AL PACIENTE hasta no haber inmovilizado cuello. Se deberá mover en bloque para ponerlo en la camilla rígida, sujetarlo correctamente y sacarlo de la pista inmovilizado, para ser valorado en la ambulancia.
10. El material de necesario para inmovilización, desinfección y/o curación de heridas y demás procedimientos deberá ser suministrado por el personal de las ambulancias. En caso de requerirse administración de medicamentos, la formulación y/o suministro de los mismos será responsabilidad del médico del concurso.
11. El entrenador y familiares del paciente deberán facilitar la labor de los paramédicos y cooperar con ellos, y en ningún caso oponerse a la valoración del jinete caído.
12. Todo jinete que se haya caído, aunque sea de forma leve, deberá ser valorado por los paramédicos y/o el médico del concurso antes de volver a la pista.
13. En caso de que el jinete haya sufrido lesiones, se valorará en la ambulancia para definir si las mismas no revisten gravedad y se pueden tratar en el sitio, o si debe ser remitido.
14. Si un jinete presenta lesiones que de acuerdo con la valoración médica ameriten su remisión, deberá ser trasladado en la ambulancia al centro de atención hospitalaria.
15. Si el paciente o sus familiares declinan el traslado en ambulancia y prefieren llevarlo por sus propios medios, deberán firmar el desistimiento correspondiente, que libera de responsabilidad al personal de la ambulancia en caso de demorar en el traslado o complicaciones.
16. Todo jinete valorado por caída en pista o padock o por cualquier otra lesión deberá reportarse al Jurado del Concurso. Asimismo, si el paciente es incapacitado para continuar compitiendo por el médico del concurso, deberá notificarse al Jurado.